

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos69.039	Gastos de personal.....26.371
Tasas y otros ingresos9.111	Gastos en bienes corrientes y servicios114.465
Transferencias corrientes18.035	Transferencias corrientes1.482
Ingresos patrimoniales.....91.332	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales60.199
Transferencias de capital15.000	TOTAL GASTOS202.517
TOTAL INGRESOS202.517	

BOPSO-143-14122022

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaria-Interventora, 1.

b) Personal laboral.

1.- Personal laboral indefinido.

1.1.- Peón usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 30 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez 2352